ACUERDO DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN 2, NOMBRADO PARA JUZGAR LAS PRUEBAS Y VALORAR LOS MÉRITOS EN EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2026 (BOJA DE 1 DE JULIO), POR EL QUE SE APRUEBA, CON CARÁCTER DEFINITIVO LA PLANTILLA DE RESPUESTAS CORRECTAS DEL CUESTIONARIO TIPO TEST DEL EJERCICIO DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL **TÉCNICO/A AUXILIAR DE LABORATORIO. DEPARTAMENTO DE FARMACOLOGÍA, PEDIATRÍA Y RADIOLOGÍA (CÓDIGO 4147).**

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones contra el Acuerdo de este Tribunal de fecha 14 de octubre de 2026, por el que se hacía pública la plantilla del ejercicio con respuestas alternativas de la categoría profesional **Técnico/a Auxiliar de Laboratorio. Departamento de Farmacología, Pediatría y Radiología (Código 4147)**, y no habiéndose formulado escrito alguno de impugnación, este Tribunal de Valoración acuerda lo siguiente:

ÚNICO. - Aprobar con carácter definitivo la plantilla del ejercicio con respuestas alternativas de la mencionada plaza.

Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa, de acuerdo con el artículo 10.7 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Sevilla en el plazo de un mes, o bien, podrá interponerse directamente demanda ante la Sección de lo Social del Tribunal de Instancia de Sevilla en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en los artículos 6.2 y 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Asimismo, con relación a la interposición del recurso administrativo arriba señalado, se advierte a las personas interesadas que deben revisar si están sujetas a relación electrónica con esta Universidad, en virtud de lo establecido en el artículo 3 de su Reglamento de Administración Electrónica, aprobado por

Código Seguro De Verificación	HSXE7oxMibLvJqdTlzz/PA==	Fecha	20/10/2026
Firmado Por	ALFONSO MIGUEL LOSA RIVERA		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/HSXE7oxMibLvJqdTlzz%2FPA%3D%3D	Página	1/2

Código Seguro De Verificación	txGtaXrG26V+gqAGuxEuTg==	Fecha	21/10/2026
Firmado Por	Sello de Secretaría General		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/txGtaXrG26V%2BgqAGuxEuTg%3D%3D	Página	1/2

Acuerdo 7.1/CG 20-12-22 (BOUS núm. 12/2022, de 23 de diciembre), en cuyo caso, según lo prescrito en los artículos 43.5 y 44.3 del citado Reglamento, deberán necesariamente formalizar su recurso accediendo al trámite «Interposición de Recursos Administrativos» (Código SIA: 2982467), incluido en el catálogo de procedimientos localizado en el menú lateral izquierdo de la página principal de nuestra Sede Electrónica, disponible en la siguiente dirección: https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/index#

En el caso de personas físicas no obligadas a relacionarse electrónicamente con la Universidad, podrán optar entre la vía telemática o la presencial, si bien se recomienda el uso de la Sede Electrónica para una mayor agilidad en la tramitación. Para consultas adicionales o información general, puede utilizar la dirección facilitada.

Sevilla, a la fecha de la firma.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN 2.

Fdo.: Alfonso Miguel Losa Rivera.

Código Seguro De Verificación	HSXE7oxMibLvJqdTlzz/PA==	Fecha	20/10/2026
Firmado Por	ALFONSO MIGUEL LOSA RIVERA		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/HSXE7oxMibLvJqdTlzz%2FPA%3D%3D	Página	2/2

Código Seguro De Verificación	txGtaXrG26V+gqAGuxEuTg==	Fecha	21/10/2026
Firmado Por	Sello de Secretaría General		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/txGtaXrG26V%2BgqAGuxEuTg%3D%3D	Página	2/2